



AYUNTAMIENTO
DE
CENICIENTOS
(Madrid)

RESOLUCION DE ACALDIA APROBANDO LA LISTA PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS SOCORRISTAS Y MONITORES DE NATACION. DECRETO 134 DE 16/05/2017.

Visto que ha expirado el plazo de presentación de solicitudes de admisión para la constitución de una bolsa de empleo para cubrir las dos plazas de socorristas y las dos plazas de monitor de natación para impartir los cursillos de natación que organiza el Ayuntamiento en la piscina municipal.

Vistas las bases de la convocatoria aprobadas junto con la convocatoria en Resolución de la Alcaldía de 3 de abril de 2017.

De conformidad con las bases aprobadas junto con la convocatoria en resolución de Alcaldía de fecha 3 de abril de 2017 y de conformidad con el artículo 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, de Bases del Régimen Local.

RESUELVO:

PRIMERO. Aprobar la siguiente relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos:

RELACIÓN DE ASPIRANTES ADMITIDOS SOCORRISTAS Y MONITORES DE NATACIÓN:

- 1.- CLARA ISABEL GÓMEZ PÉREZ.
- 2.- SANDRA MARÍA HERRADÓN JIMÉNEZ.

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	EXPERIENCIA LABORAL	FORMACIÓN	TOTAL
CLARA I. GÓMEZ PÉREZ	70.061.404T	0,54	0,8	1,34
SANDRA M. HERRADÓN JIMÉNEZ	47581206W	2,58	0,8	3,38



AYUNTAMIENTO
DE
CENICIENTOS
(Madrid)

RELACIÓN DE ASPIRANTES EXCLUIDOS:

1. ÓSCAR MARTÍNEZ OTERO

Motivo de exclusión (Falta de documentación)

Informe de Vida laboral actualizada emitida por el Organismo correspondiente al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

2. ANA GÓMEZ PÉREZ.

Motivo de exclusión (Falta de documentación)

Certificado negativo del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

SEGUNDO. Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de 10 días naturales desde la fecha de la presente resolución, para formular reclamaciones y subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión.

TERCERO. Publicar la relación provisional de admitidos y excluidos en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en su página web.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Dña. Natalia Núñez Jiménez, en Cenicientos a 16 de Mayo de 2017. De lo que , como Secretario, doy fe.

Ante mí

El Secretario

La Alcaldesa